



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0475-1930**

(
14 AGO 2019
)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 508 del 21 de marzo de 2019, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Bogotá, motivo: Invitación al WORKSHOP, que se realizará en la ciudad de Bogotá, con el objeto de promocionar las Islas con las agencias mayoristas y minoristas, en pro del desarrollo del destino.

También se reunirá el día 15 de agosto con la doctora Marcela Ocampo, gerente Ejecutiva del Banco de la República.

Durante los días del 14 al 15 de agosto de 2019.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 14 de agosto de 2019, desde las 9:00 p.m. Encárguese al doctor ERLID ARROYO NEWBALL Secretario de Deportes de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **14 AGO 2019**

El Gobernador (e)

Proyectó: Ana Gordon

Revisó: Angela Hernandez

Contralmirante
JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL